CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2011
"PARA EL ALQUILER DE VEHICULOS"
ADDENDA Nº 02

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de **modificar los Anexos II y III respectivamente de la Nota de Invitación:**

Anexo II
Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de Servicios

Señor:
(Identificar a la convocante)
Contratación Directa N° _____para _____
ID N° _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO RECORRIDO SIN VIÁTICO DEL CHOFER (Asunción/Gran Asunción)POR DÍA	PRECIO RECORRIDO CON VIÁTICO DEL CHOFER (Interior del País)POR DÍA
01	78111808-001	ALQUILER DE AUTOMÓVIL SEDÁN O CAMIONETA DOBLE CABINA			Unid.	Evento	01		
02	78111808-003	ALQUILER DE MINIBUS			Unid.	Evento	01		

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 03 por ciento del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del

Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo III

Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

1. **Descripción y Especificaciones técnicas de los servicios requeridos.**
   a. **Condiciones Generales**

- El contrato a firmarse con el adjudicado será bajo la modalidad de contrato abierto siendo el mínimo presupuestario Gs. 25.000.000 y un máximo de 50.000.000.
- La cantidad indicada en el cuadro precedente se refiere a eventos en días (24 horas) por vehículo. En este caso, la DINAC, podrá solicitar en un día, de acuerdo a sus necesidades, más de un vehículo.
- **Las ofertas serán bajo la modalidad de libre kilometraje, incluyendo el recorrido por distintas zonas del interior del país, sin la inclusión del combustible.**
- **El oferente podrá incluir en su propuesta a los respectivos choferes de los vehículos ofertados. En este caso el precio incluirá todas las remuneraciones por dichos servicios (del chofer/conductor), incluso los viáticos que le corresponda cuando el servicio se relacione al traslado de funcionarios de la DINAC al interior del país, con excepción de los peajes que serán sufragados por los citados funcionarios.**
- Todos los mantenimientos y reparaciones, incluyendo alineación, balanceo, cambio de aceites y filtros quedarán a cargo del adjudicado.
- Año de fabricación de los vehículos a partir del 2.005.
- El oferente deberá presentar copia autenticada de las siguientes documentaciones vigentes de los vehículos ofertados:
  1. Título de propiedad
  2. Cedula del automotor de la Dirección del Registro de Automotores (Cédula Verde).
  3. Patente o habilitación del rodado (Municipal y de Otros organismos del Estado que sean exigibles) para su libre circulación dentro del territorio nacional.
  4. Seguro, con las siguientes coberturas (por lo menos): robo, cualquier daño o siniestro (incendio, destrucción, choque, etc.), daño a terceros, responsabilidad civil por todos los ocupantes, remolque o asistencia mecánica en cualquier parte del país.
- Los vehículos deberán contar con volante original de fabrica lado izquierdo, dirección hidráulica, aire acondicionado (frio y calor), tapizado en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, balizas, auxilios, gatos hidráulicos, extintores, etc.
- El lugar de entrega de los vehículos para su uso y devolución correspondiente será, indistintamente, el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi o el Edificio del Ministerio de Defensa Nacional (Av. Mcal. López y 22 de Septiembre), según se indique en la nota de pedido, a las personas autorizadas para el efecto.
- Los vehículos entregados para su uso deberán estar limpios, tanto lo relacionado a la chapería (parte externa) como lo relacionado al tapizado (parte interna), con las cubiertas en condiciones adecuadas y todos los mantenimientos al día.
- El plazo para la prestación del servicio por parte del adjudicado es de 24 horas a partir de la recepción de la nota de pedido originada en la Subdirección de Administración y Finanzas de la DINAC, para cada evento.
- Los pagos se realizarán mensualmente en base a los servicios prestados, dentro de los treinta días de la presentación de la factura correspondiente.

   b. **Condiciones Particulares**

Ítem 01: Automóvil tipo sedán o Camioneta Doble Cabina, con las siguientes características:

- Cuatro puertas, con bloque automático;
- Capacidad para cuatro a cinco ocupantes incluyendo al chofer;
- Vidrios eléctricos;
- Caja de cambio mecánica (manual) o automática;
- Desempañadores de vidrios;
- Los vehículos ofertados podrán ser movidos a nafta, diesel o gasoil;
- Demás características indicadas en las condiciones generales.

Ítem 02: Minibús, van o minivan, con las siguientes características:

- Bloqueo automático en las cuatro puertas;
- Capacidad como mínimo para nueve (09) ocupantes incluyendo al chofer;
- Vidrios eléctricos;
- Caja de cambio mecánica (manual) o automática;
- Desempañadores de vidrios;
- Los vehículos ofertados podrán ser movidos a nafta, diesel o gasoil;
- Demás características indicadas en las condiciones generales.

2. Plazo de entrega de realización de los servicios.
24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la Nota de Solicitud de provisión de los servicios.

3. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi o el Edificio del Ministerio de Defensa Nacional (Av. Mcal. López y 22 de Septiembre), según se indique en la nota de pedido, a las personas autorizadas para el efecto.

4. Condiciones de pago

a. El oferente adjudicado deberá presentar para el cobro correspondiente la factura crédito y gestionará la nota de conformidad del servicio con el fiscal designado.
b. El pago del servicio se hará en guaraníes con cheque cruzado, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, del ejercicio Fiscal vigente, dentro del plazo de 30 (treinta) días posterior a la entrega del servicio contratado.
c. El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los servicios adjudicados, objeto del presente llamado a contratación, hará pasible al proveedor, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del suministro en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.
d. El plazo de entrega se computara a partir de que la empresa que resulte adjudicada reciba la Orden de Trabajo y/o Servicio y la Nota de Comunicación de Adjudicación hasta la confección de la Nota de Conformidad de Recepción del Servicio realizado y conformado por la Auditoria Interna de la Institución.
e. La DINAC retendrá el 0,4% sobre cada factura emitida, como contribución sobre contratos suscritos (Art.41, Ley N° 2051/03).
f. La/s empresa/s que resulte/n adjudicada/s deberá/n estar inscripta/s en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la Obtención del Código de Contratación (CC).
g. Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

Formulas a aplicar: P= Po x C/CO
Donde:
P= Precio reajustado de la Oferta.
Po= Precio Original de la Oferta.
C= Tipo de Cambio Referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Factura.
Co= Tipo de Cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la DINAC, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de DINAC.

Se remite la presente Addenda, que consta de (04) cuatro hojas, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.